UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 365-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2009

Visto el Memorando N° 419-2008-UNSCH-R del Rectorado sobre designación de Comité Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2009, aprobado por Resolución Rectoral N° 093-2009-UNSCH-R, de fecha 06 de marzo de 2009 y modificado con Resolución Rectoral N° 363-2009-UNSCH-R, se encuentra previsto la adquisición de equipos importados para el Proyecto de Investigación "Secuenciación de Contings del ADN de Solanum tuberosum y Construcción del Mapa Físico por Minimal Tiling Path. Ayacucho 2008-2011" mediante el proceso de licitación pública, con la fuente de financiamiento del Fondo de Desarroolo Socioeconómico de Camisea (FOCAM);

Que, es necesario constituir el Comité Especial para conducir y ejecutar el proceso referido en el considerando precedente, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 27° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial encargado de conducir y ejecutar el proceso de selección de la Licitación Pública para la adquisición de equipos importados para el Proyecto de Investigación "Secuenciación de Contings del ADN de Solanum tuberosum y Construcción del Mapa Físico por Minimal Tiling Path. Ayacucho 2008-2011", por el valor referencial de S/.382,380.00, integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- Mtro. VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ (Presidente)
- CPC LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ
- Ing. JESÚS JAVIER PANIAGUA SEGOVIA

MIEMBROS SUPLENTES:

- Mg. CIPRIANO MENDOZA ROJAS
- CPC NOELÍ CABRERA PALOMINO
- Mg. GILMAR PEÑA ROJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 365-2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el Comité Especial deberá cumplir sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MORÓTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.